

RAD. No. 2017-00712-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que llegó Oficio No. 1422 del ocho (08) de septiembre de 2021, proveniente del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo- Sucre, en el que solicita se decrete el embargo del remanente.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 29 de Septiembre de 2021.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).**

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que llegó Oficio No. 1422 del ocho (08) de septiembre de 2021, proveniente del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo- Sucre, en el que solicita se decrete medida cautelar, consistente en el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro de este pleito.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Téngase por consumado el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al interior de este proceso, por haberlo ordenado el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo- Sucre, dentro del proceso Ejecutivo Singular iniciado por ANDRES ELIAS CARDOZO ALVAREZ, contra la parte ejecutada YASMIN DEL ROSARIO GARCIA MENDOZA, radicado bajo el No. 70-001-41-89-004-2020-00550-00, comunicado mediante Oficio No. 1422 del ocho (08) de septiembre de 2021.

Oficiese para lo pertinente por secretaria al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo- Sucre

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

ESTADO No.: 139

FECHA: 30/09/2021

SECRETARÍA

**Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e3f0107cd2b70627febce89771b15d8a12d6e78d48ecf5497d7abc
2c3afb4da**

Documento generado en 29/09/2021 06:02:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**